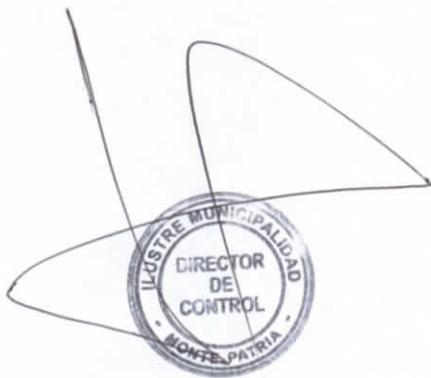


MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 28 de Julio del 2014.

VISTOS:



Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 7864

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. BERNARDITA CORTES GOMEZ, Rut. 7.858.990-6, Grado 7º, Planta Directiva, 10 días de su feriado legal año 2014, a contar del 28 de Julio al 08 de Agosto del 2014.**
- 2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 14 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedaría 01 días de su feriado año 2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CCA/if



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE (5)